



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional de Puno

Gerencia  
Regional de  
Desarrollo Social

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 17 de enero de 2025

**OFICIO N° 023 -2025-GRP-DREP-DUGEL-Y/RR. HH**

**SEÑOR**

DRLY ELEDDORO CALIZAYA GOMEZ

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO - YANAPATA

**PRESENTE.**

ASUNTO : AUTORIZA GOCE DE VACACIONES

REFERENCIA : OFICIO N° 007-2025-ME-DREP/UGEL-Y/DIES "JAEF"-Y.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia, respecto a la solicitud, se le autoriza hacer uso de sus vacaciones; en amparo a Ley de Reforma Magisterial N° 29944, DS N° 004-2013-ED.

Por lo que, se AUTORIZA el uso físico de sus vacaciones, por el lapso de treinta días (30 días) correspondiente al periodo 2024.

A partir del : 20 de enero del 2025.

Al : 18 de febrero del 2025.

OBSERVACIONES: Debiendo reincorporarse el día 19 de febrero del 2025 a su centro de trabajo.

Sírvase indicar el lugar de su permanencia durante sus vacaciones.

Desearle felices vacaciones, por lo que expresamos nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Jesus Henry Rivera Canhuaya  
INGENIERO ECONOMISTA  
CIP 234853

ECR/DUGEL-Y  
JHRC/J-RR.HH  
C. c. arch.